

**Julio 23 de 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE JÓVENES EN ACCIÓN, CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE.**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que se suscribió convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos a que hubiere lugar, con el fin de asegurar la implementación y ejecución del Programa Jóvenes en Acción, para beneficiar a la población pobre y vulnerable matriculada en Bellas Artes, que cumple con los criterios de focalización y priorización poblacional y territorial, y con los requisitos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL para participar en el Programa Jóvenes en Acción.

Que los estudiantes de Bellas Artes, en su mayoría, pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

Que se hizo necesario acceder a este tipo de programas, para fortalecer la permanencia de los estudiantes en los diferentes programas que ofrece la Institución.

Que en Comité de Rectoría realizado el día 23 de julio de 2019, se definieron los criterios para la asignación de este beneficio

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Establecer los criterios para acceder al programa de Jóvenes en Acción, dentro del convenio suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y el Instituto Departamental de Bellas Artes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los estudiantes de los programas de Formación Universitaria que pueden acceder al programa de Jóvenes en Acción, definido por el Departamento de Prosperidad Social, serán los que acrediten estar matriculados en los siguientes programas regulares de formación Universitaria de Bellas Artes:

<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>SEMESTRES</b>
Artes Plásticas	Res. 017239- octubre 24-2018 Acreditación de Alta calidad	I a X
Licenciatura en Artes Escénicas	Res. 017238- octubre 24-2018 Acreditación de Alta calidad	I a X
Diseño Gráfico	Res. 17692- Diciembre 6 - 2013 Registro Calificado	I a X
Interpretación Musical	Res. 11939- Junio 16 - 2016 Acreditación de Alta Calidad	I a VIII Núcleo profesional

**Julio 23 de 2019**

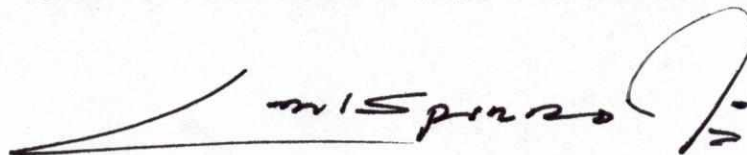
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE JÓVENES EN ACCIÓN, CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Que los estudiantes de cualquiera de los programas regulares de Bellas Artes que se beneficien con este convenio, deberán estar debidamente matriculados a la fecha y estarán sujetos a las políticas establecidas por la Institución y a las condiciones de cada uno de los programas.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2019.



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaría Ejecutiva de Rectoría  
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones  
Oscar Rivera Rodríguez – Bienestar Universitario *OR*